

De conformidad con la facultad brevada en el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente es fiel copia del original que se me exhibió, en 29 fojas, 2020.

Latacunga, 16 de Junio de 2020.

Ab. Paulina Hidalgo E.
NOTARIA QUINTA
SUPLENTE
DEL CANTÓN LATACUNGA
Ingeniera



Latacunga, 16 de Junio de 2020

Bertha Alexandra Sánchez Figueroa
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía FUENTES SAN FELIPE S.A. SANLIC, reunida el 15 de Junio de 2020, designó a usted como Gerente General de la compañía por el período estatutario de DOS (2) AÑOS, pudiendo ser reelegido en forma indefinida, otorgándole los deberes y atribuciones que establecen el Estatuto Social, la Ley de Compañías y sus reglamentos, en tal condición Usted, y por sí solo, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

La compañía fue constituida el 05 de febrero de 1991, ante Notario Primero del Cantón Latacunga, Lcdo. Hugo Berrazueta Pastor, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga, el 09 de mayo de 1991.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación, por mi parte y en nombre de la compañía me complazco por esta designación.

Atentamente,

Augusto González Sánchez
Augusto González Sánchez
Presidente

Agradezco y acepto la designación de Gerente General de la compañía FUENTES SAN FELIPE S.A. SANLIC.

Latacunga, 16 de Junio de 2020.

Bertha Sánchez
Bertha Alexandra Sánchez Figueroa
CC. 0502397615



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Latacunga
Registro de la Propiedad Municipal
Inmobiliaria y Mercantil

Dra. Msc. Patricia Veintimilla Zeta
Dra. Msc. Patricia Veintimilla Zeta
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)

RECIBIDO
431
193
23 Junio 20

N° TRAMITE: 41348-0041-20
DOCUMENTO: Nombramiento
FXP: 46888





Factura: 001-002-000023635



20200501005C00288

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20200501005C00288

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

LATACUNGA, a 29 DE JUNIO DEL 2020, (16:57).

ESPACIO EN BLANCO

Paulina Elizabeth Hidalgo Escobar

NOTARIO(A) SUPLENTE PAULINA ELIZABETH HIDALGO ESCOBAR

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN LATACUNGA

AP: 0594-DPX-2020/VT



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO